



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

6 de octubre de 1997

Núm. 68-6

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000066 **Medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo y el fomento de la contratación indefinida.** (Procedente del Real Decreto-Ley 8/1997, de 16 de mayo).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación al Proyecto de Ley de medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo y el fomento de la contratación indefinida (procedente del Real Decreto-Ley 8/1997, de 16 de mayo) (núm. expte. 121/000066).

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados,
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

ÍNDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA LA MEJORA DEL MERCADO DE TRABAJO Y EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA (procedente del Real Decreto-Ley 8/1997, de 16 de mayo) (núm. expte. 121/000066)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 1, del G. P. Vasco (PNV), al apartado I, párrafo primero.
- Enmienda n.º 2, del G. P. Vasco (PNV), al apartado I, párrafo sexto.
- Enmienda n.º 79, del G. P. Popular, al apartado I, párrafos séptimo, octavo y noveno.

ARTÍCULO PRIMERO

- Enmienda n.º 25, del G. P. IU-IC, al artículo 1.2, no contemplado en la reforma.

- Enmienda n.º 26, del G. P. IU-IC, al artículo 4.1.h) (letra nueva), no contemplado en la reforma.
- Enmienda n.º 27, del G. P. IU-IC, al apartado uno (artículo 8.2).
- Enmienda n.º 28, del G. P. IU-IC, al artículo 8.5 (nuevo), no contemplado en la reforma.
- Enmienda n.º 29, del G. P. IU-IC, al apartado dos (artículo 11).
- Enmienda n.º 77, del G. P. Catalán-CiU, al apartado dos (artículo 11.1).
- Enmienda n.º 7, del señor Vázquez Vázquez (G. P. Mixto), al apartado dos (artículo 11.1 a).
- Enmienda n.º 15, de la señora Lasagabaster Olazábal (G. P. Mixto), al apartado dos (artículo 11.1 a).
- Enmienda n.º 8, del señor Vázquez Vázquez (G. P. Mixto), al apartado dos (artículo 11.1 b).
- Enmienda n.º 16, del señor Rodríguez Sánchez (G. P. Mixto), al apartado dos (artículo 11.1 b).
- Enmienda n.º 3, del G. P. Vasco (PNV), al apartado dos (artículo 11.1 a) y b).
- Enmienda n.º 9, del señor Vázquez Vázquez (G. P. Mixto), al apartado dos (artículo 11.2 b).
- Enmienda n.º 17, de la señora Lasagabaster Olazábal (G. P. Mixto), al apartado dos (artículo 11.2 b).
- Enmienda n.º 10, del señor Vázquez Vázquez (G. P. Mixto), al apartado dos (artículo 11.2 c).
- Enmienda n.º 18, de la señora Lasagabaster Olazábal (G. P. Mixto), al apartado dos (artículo 11.2 c).
- Enmienda n.º 78, del G. P. Catalán-CiU, al apartado dos (artículo 11.2 c).
- Enmienda n.º 14, del señor Vázquez Vázquez (G. P. Mixto), al apartado dos (artículo 11.2 i).

- Enmienda n.º 19, de la señora Lasagabaster Olazábal (G. P. Mixto), al apartado dos (artículo 11.2 i).
- Enmienda n.º 4, del G. P. Vasco (PNV), al apartado dos (artículo 11.2 b) c) i).
- Enmienda n.º 30, del G. P. IU-IC, al apartado tres (artículo 12).
- Enmienda n.º 31, del G. P. IU-IC, al apartado tres (artículo 14.1 y 2 no contemplado en la reforma).
- Enmienda n.º 32, del G. P. IU-IC, al apartado cuatro (artículo 15).
- Enmienda n.º 5, del G. P. Vasco (PNV), al apartado cuatro (artículo 15.1 b).
- Enmienda n.º 11, del señor Vázquez Vázquez (G. P. Mixto), al apartado cuatro (artículo 15.1 b).
- Enmienda n.º 20, de la señora Lasagabaster Olazábal (G. P. Mixto), al apartado cuatro (artículo 15.1 b).
- Enmienda n.º 33, del G. P. IU-IC, al artículo 16, no contemplado en la reforma.

ARTÍCULO SEGUNDO

- Enmienda n.º 35, del G. P. IU-IC, al artículo 17.3, párrafo primero.
- Enmienda n.º 34, del G. P. IU-IC, al artículo 17.3, párrafo segundo.
- Enmienda n.º 36, del G. P. IU-IC, al artículo 19.6, no contemplado en la reforma.
- Enmienda n.º 37, del G. P. IU-IC, al artículo 23.1 c) —letra nueva—, no contemplado en la reforma.
- Enmienda n.º 38, del G. P. IU-IC, al artículo 24, no contemplado en la reforma.
- Enmienda n.º 39, del G. P. IU-IC, al artículo 25, no contemplado en la reforma.
- Enmienda n.º 40, del G. P. IU-IC, al artículo 28, no contemplado en la reforma.
- Enmienda n.º 41, del G. P. IU-IC, al artículo 32.3, no contemplado en la reforma.
- Enmienda n.º 44, del G. P. IU-IC, al artículo 33.2 y 8, no contemplado en la reforma.
- Enmienda n.º 42, del G. P. IU-IC, al artículo 34.1, no contemplado en la reforma.
- Enmienda n.º 43, del G. P. IU-IC, al artículo 34.6, no contemplado en la reforma.
- Enmienda n.º 45, del G. P. IU-IC, al artículo 35, no contemplado en la reforma.
- Enmienda n.º 46, del G. P. IU-IC, al artículo 36, no contemplado en la reforma.
- Enmienda n.º 47, del G. P. IU-IC, al artículo 37.1 y 2, no contemplado en la reforma.
- Enmienda n.º 48, del G. P. IU-IC, al artículo 38.1, no contemplado en la reforma.
- Enmienda n.º 49, del G. P. IU-IC, al artículo 42, no contemplado en la reforma.
- Enmienda n.º 50, del G. P. IU-IC, al artículo 43, no contemplado en la reforma.
- Enmienda n.º 51, del G. P. IU-IC, al artículo 44, no contemplado en la reforma.
- Enmienda n.º 52, del G. P. IU-IC, al artículo 46, no contemplado en la reforma.

- Enmienda n.º 53, del G. P. IU-IC, al artículo 48.1, no contemplado en la reforma.
- Enmienda n.º 54, del G. P. IU-IC, al artículo 51, no contemplado en la reforma.

ARTÍCULO TERCERO

- Enmienda n.º 12, del señor Vázquez Vázquez (G. Mx) (artículo 52 c).
- Enmienda n.º 21, de la señora Lasagabaster Olazábal (G. Mx) (artículo 52 c).
- Enmienda n.º 55, del G. P. IU-IC (artículo 52 c).
- Enmienda n.º 56, del G. P. IU-IC, al artículo 53.1.b), no contemplado en la reforma.
- Enmienda n.º 57, del G. P. IU-IC, al artículo 53.5.b), no contemplado en la reforma.
- Enmienda n.º 58, del G. P. IU-IC, al artículo 55.5, no contemplado en la reforma.
- Enmienda n.º 59, del G. P. IU-IC, al artículo 56, no contemplado en la reforma.

ARTÍCULO CUARTO

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO QUINTO

- Enmienda n.º 69, del G. P. IU-IC.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

- Enmienda n.º 13, del señor Vázquez Vázquez (G. Mx).
- Enmienda n.º 80, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 22, de la señora Lasagabaster Olazábal (G. Mx), apartado 2.a).
- Enmienda n.º 70, del G. P. IU-IC, al apartado 2 a).
- Enmienda n.º 71, del G. P. IU-IC, al apartado 2.b).
- Enmienda n.º 81, del G. P. Popular, al apartado 2.b).
- Enmienda n.º 74, del G. P. IU-IC, al apartado 3.
- Enmienda n.º 72, del G. P. IU-IC, al apartado 5.
- Enmienda n.º 82, del G. P. Popular, al apartado 5.
- Enmienda n.º 23, de la señora Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al apartado 6.
- Enmienda n.º 73, del G. P. IU-IC, al apartado 6.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

- Enmienda n.º 83, del G. P. Popular.

DISPOSICIONES ADICIONALES (NUEVAS)

- Enmienda n.º 60, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 61, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 62, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 63, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 64, del G. P. IU-IC.

- Enmienda n.º 65, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 66, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 75, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 76, del G. P. IU-IC.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

- Enmienda n.º 84, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 85, del G. P. Popular, al apartado 2.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

- Enmienda n.º 86, del G. P. Popular.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA

- Enmienda n.º 24, del señor Rodríguez Sánchez (G. Mx).

- Enmienda n.º 87, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 88, del G. P. Popular.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA (NUEVA)

- Enmienda n.º 67, del G. P. IU-IC.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

- Enmienda n.º 68, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 89, del G. P. Popular.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

- Enmienda n.º 90, del G. P. Popular.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

- Enmienda n.º 91, del G. P. Popular.